

CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA DE INMUEBLES INVERSIONES IGLESIAS CONDE SL, CIF B32295933, Y PROMOTORA VEIGA PAREDES, EN LIQUIDACIÓN

El sistema de enajenación elegido es la Subasta extrajudicial telemática a través de entidad especializada designada, que se llevará a cabo a través de nuestra web www.dsubastas.es, conforme las siguientes indicaciones:

Referencia:

INVERSIONES IGLESIAS CONDE SL Y PROMOTORA VEIGA PAREDES, que comprende las siguientes fincas registrales propiedad de la empresa:

Calle Castelao 82 Garaje en Sótano 4,5m2 Registro de la Propiedad Lugo nº 1. Tomo 1.846; Libro 1.407; Folio 186; Inscripción 1ª. Finca 119.583

Calle Gastelao 82 Garaje en planta baja 3m2 Registro de la Propiedad Lugo nº 1. Tomo 1.846; Libro 1.407; Folio 197; Inscripción 1ª. Finca 119.605

Calle Castelao 80 Trastero 5m2 trastero Registro de la Propiedad Lugo nº 1. Tomo 1.846; Libro 1.408; Folio 56; Inscripción 1ª. Finca 119.773

Calle Rio Neira 7 (Vivienda-Suelo) 90,42m2 Registro de la Propiedad Lugo nº 1. Vivienda. Tomo 1.497; Libro 1.058; Folio 126; Inscripción 6ª. Finca 22.592

Calle San Roque 14-20, Local 21-Local 3 planta baja 77m2 Registro de la Propiedad Lugo nº 1. Local. Tomo 1.892; Libro 1.453; Folio 82; Inscripción 2ª. Finca 121.346

Avda. Carlos Azcarraga 73-81 P baja, garaje nº 43 9,9m2 Registro de la Propiedad de Lugo nº 1. Inscripción: 1ª. Tomo: 1.519 Libro: 1.080 Folio: 198 Finca 102.132

Avda. Carlos Azcarraga 73-81 P baja, gar, Loc com C-1 61m2 Registro de la Propiedad de Lugo nº 1. Inscripción: 2ª. Tomo: 1.519 Libro: 1.080 Folio: 192 Finca 102.120

Avda. Carlos Azcarraga 73-81 Loc com P baja, puerta C. 61m2 Registro de la Propiedad de Lugo nº 1. Inscripción: 2ª. Tomo: 1.519. Libro: 1.080. Folio: 192. Finca 102.120

Avda. Carlos Azcarraga 73-81 P.baja, P de garaje nº 54, 9,9m2 Registro de la Propiedad de Lugo nº 1. Inscripción: 1ª. Tomo: 1.519 Libro: 1.080 Folio: 198 Finca 102.132

Avda de las Américas SN, pl entresuelo local comercial 119m2 Registro de la Propiedad de Lugo nº 1. Inscripción: 1ª. Tomo: 1.429. Libro: 990. Folio: 94. Finca 98.511

Avda de las Américas 51, planta sótano segundo (plaza de garage y trastero) Registro de la Propiedad de Lugo nº 1. Inscripción: 1ª. Tomo: 1.666. Libro: 1.227. Folio: 17. Finca 110.064

Calle Islas canarias 9, ent, entreplanta dest a trasteros 71m2 Registro de la Propiedad de Lugo nº 1. Inscripción: 1ª. Tomo: 1.537. Libro: 1.098. Folio: 36. Finca 105.091 (plaza de garaje y trastero)

Avda. Coruña 232 Entresuelo, local com. o indust. en entreplanta 535m Registro de la Propiedad de Lugo nº 1. Inscripción: 1ª. Tomo: 1.537. Libro: 1.098. Folio: 33. Finca 105.085

Avda. Coruña 232 Ent.local com. o indust. en entreplanta 452m Registro de la Propiedad de Lugo nº 1. Inscripción: 1ª. Tomo: 1.537. Libro: 1.098. Folio: 35. Finca 105.089

Avda. Magoi 68, Local en semisótano puerta izquierda 261m2, Registro de la Propiedad de Lugo nº 1. Inscripción: 1ª. Tomo: 1.707. Libro: 1.268. Folio: 76. Finca 112.808

Avda. Magoi 68 Sotano -3, 14 plazas de garaje 387m2, Registro de la Propiedad de Lugo nº 1. Inscripción: 1ª. Tomo: 1.707. Libro: 1.268. Folio: 72. Finca 112.800

Avda. Vista Hermosa S/N Ourense, Trastero Reg. Prop. Ourense Nº 1. Tomo 1426, Libro 683, Folio 45, Finca 48.656

Rua Ramon Puga 51 Ourense Local tapiado Reg. Prop. Ourense Nº 1. Tomo 2033, Libro 1290, Folio 148, Finca 74.037 (33,96% de la misma)

Procedimiento:

Concurso Ordinario 557/2017

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN ESTA SUBASTA

Para participar en esta subasta se deberán seguir las siguientes indicaciones:

Acreditación: se realizará dándose de alta en nuestro portal www.dsubastas.es haciendo click en **Ingresar >> Registro**. Una vez cumplimentado el formulario deberá aceptar los términos y condiciones generales y particulares de cada subasta.

La identificación debe realizarse de forma suficiente, conforme lo establecido en art. 647.1 LEC.

Depósito: Los usuarios que deseen presentar pujas deberán realizar previamente un depósito del 5% del valor asignado a cada lote por el que deseen pujar, mediante transferencia bancaria a la cuenta titularidad de [INVERSIONES IGLESIAS CONDE SL](#), y [PROMOTORA VEIGA PAREDES](#) :

ES56 0081 7830 9300 0204 6214

El justificante de esta transferencia, será remitido a los siguientes correos electrónicos, indicando en el mismo el nº de finca registral objeto de la puja, e identificación de datos del oferente (nombre y DNI/CIF):

dsubastas@disgamovil.com o solutions@disgamovil.com

Los acreedores con privilegio especial estarán exentos de realizar depósito.

Validación: Cuando la Administración Concursal nos comunique que ha recibido la transferencia correspondiente al depósito le confirmaremos su validación como postor y podrá acceder a la subasta.

Los acreedores con privilegio especial comunicarán su condición a los correos electrónicos indicados en el apartado "Depósito" para su validación y acceso a la subasta.

Duración: Comenzará a las **9.00 horas del día 30 de NOVIEMBRE de 2022** y finalizará a

las 9.00 horas del día que se cumplan 20 desde el inicio de la subasta (**19 de NOVIEMBRE de 2022**), es decir, la duración de la subasta será de 20 días naturales desde su inicio.

Finalizada la subasta, se notificará el resultado a la Administración Concursal, quien decidirá sobre la aceptación de la mayor oferta realizada por los diferentes lotes o bien realizar una segunda subasta.

Suspensión: En el caso de que sea necesaria la suspensión de la subasta durante más de 15 días, se procederá a la devolución de los depósitos a los postores acreditados a la misma cuenta corriente desde la que fueron efectuados. La suspensión no podrá ser por causas imputables a esta Unidad Especializada.

Valor: Será el publicado en esta Web para cada uno de los lotes. Este valor será el tomado como base para establecer en cada caso el importe del depósito y el precio mínimo de adjudicación.

Pujas: Esta subasta se efectuará mediante un registro de ofertas al alza, que serán públicas (no así los datos de los oferentes).

Finalización: Finalizada la subasta, se notificará el resultado a la Administración Concursal, quien decidirá sobre la aceptación de la mejor oferta realizada por los diferentes lotes o bien realizar una segunda subasta. Si se acepta, se comunicará por correo electrónico al oferente otorgándole un plazo de 5 días naturales para consignar la totalidad del importe descontado el 5% del depósito consignado previamente. La administración concursal estará habilitada para el otorgamiento de los actos y contratos que fueran necesarios para consumir sus efectos. Procede el levantamiento de las cargas conforme art. 225 TRLC.

En caso de resultar desierto uno o varios lotes, se realizará una segunda subasta que se anunciará en este portal y cuya duración y condiciones particulares serán las mismas que las de la presente subasta.

Desistimiento: En el caso de desistir el oferente que resulte adjudicatario, el importe exigido como depósito para intervenir en la subasta, será adjudicado a la masa del concurso de acreedores en concepto de indemnización por daños y perjuicios, y se valorará la segunda mejor postura recibida.

Información del resultado: Se informará por correo electrónico a todos los postores del resultado de la subasta, no así del adjudicatario.

Devolución de los depósitos: Las devoluciones de los depósitos del resto de oferentes no adjudicatarios, se devolverán en plazo de 10 días naturales desde la aceptación de la mejor postura por parte de la AC, por si el rematante no entregara en plazo el resto del precio, de forma que pueda aprobarse el remate en favor de los siguientes, por orden de sus respectivas posturas y, si fueran iguales, por el orden cronológico en el que las hubieran realizado. Las devoluciones se harán a quien efectuó el depósito con independencia de si hubiere actuado por sí como postor o en nombre de otro.

Honorarios de la Entidad Especializada: Según lo establecido en los términos y condiciones de esta subasta la Entidad Especializada cobrará unos honorarios 5% del precio final de venta + IVA, y deberán ser soportados por el adquirente del bien, que habrá de abonarlos de forma previa o simultánea al otorgamiento del contrato de compraventa oportuno de modo que la falta de abono determinará que no se proceda a la adjudicación a su favor.

Estado de los bienes subastados: Los oferentes aceptarán expresamente el estado físico y jurídico en que se encuentran las fincas objeto de la subasta, en el momento del acceso a la misma, al igual que el resto de condiciones.

Gastos e impuestos: Todos los gastos, impuestos y tributos derivados de la transmisión serán a cargo del adquirente.

Todo lo no especificado en este documento, se realizará conforme al TRLC y LEC.